Publicidad

[redacted]

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO ADJUNTO *QUINTO* DE TRABAJO DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: *JOSÉ* LEONARDO CARVAJAL HUERTA. *A sus* herederos presuntos, conocidos y desconocidos se los manda a citar.

Que *en* esta judicatura ha correspondido el conocimiento del juicio 179-2010, *mediante* Resolución del Consejo de la *Judicatura* No. 53-2010, cuyas características son las siguientes:

ACTOR: *LUIS* **WASHINGTON CÁRDENAS** *FRANCO.*

DEMANDADA: CONSTRUCTORA TRIPLEX S.A. TRIPLESA, en las personas de sus representantes legales HECTOR EMILIO CUEVA ABARCA y RENATO CECCOVILLI SALAME, ING. LEONARDO CARVAJAL HUERTA y señora POLICARPA SANTOS DE CARVAJAL, a estos por sus propios derechos y por los que representan de la constructora TRIPLEX S.A. TRIPLESA.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se ordene el pago de las indemnizaciones reclamadas en la demanda, así como costas procesales y honorarios profesionales de su patrocinador.

CUANTIA: US$62.184,00.

TRAMITE: Juicio de Procedimiento Oral, *y de Conformidad* con lo dispone el art. 62 y 83 del Código de Procedimiento Civil, *se dispone* publicar el extracto de notificación (CITAR) a LOS HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE quien *en vida fue* JOSÉ LEONARDO CARVAJAL HUERTA

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Edis Oseguera Villamar, JUEZ ADJUNTO QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS.

Lo que comunico a usted (s) para los fines legales, advirtiendole (s) la obligación que tiene (n) de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la [illegible] caso contrario se los [illegible]

Guayaquil, 15 de julio [illegible]

SECRETARIA DE [illegible] Irma Gómez [illegible] ADJUNTO *QUINTO* DE TRABAJO DEL GUAYAS

Superintendencia de Compañías
13 OCT. 2011
21-2[illegible]77325-5

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CAU

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.

La compañía **SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.**, *se* constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Abril de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.002969** de 05 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EN LAS ÁREAS RELATIVAS A LA GEOLOGÍA, MINERÍA, MEDIO AMBIENTE, RELACIONES COMUNITARIAS Y SUS AFINES;...

Quito, 05 de Julio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IMV.DAYR.DJMV.G.11.0002990

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 06.G.IMV.0003602 del 30 de Mayo de 2006, se aprobó el proceso de titularización, *llevado* a cabo a través del "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial", hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 15'000,000.00) en los términos de la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 15 de Mayo de 2006, cuyo fideicomitente y originador es el Banco Territorial S.A.; se autorizó la oferta pública de los valores a emitirse del Primer Tramo de valores como consecuencia del proceso de titularización llevado a cabo a través del "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial", en su calidad de Agente de Manejo de dicho proceso, hasta por la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE AMÉRICA (US$ 3'000,000.00); se aprobó el contenido del prospecto de oferta pública de aquellos valores; y se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del contrato de "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial", administrado por Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation "Fiduciaria del Ecuador" S.A., y de los valores a emitirse como producto del proceso de titularización hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 15'000,00.00);

Que mediante Resolución No. 06.G.IMV.0006438 del 14 de septiembre de 2006, se autorizó la oferta pública de los valores a emitirse del Segundo Tramo de Valores como consecuencia del proceso de titularización llevado a cabo a través del "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial", en su calidad de Agente de Manejo de dicho proceso, hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2'500,000.00); se aprobó el contenido del prospecto de oferta pública correspondiente a aquel Segundo Tramo; se dispuso que se margine la transferencia a dicho patrimonio y la definición de términos para la emisión del Segundo Tramo de Valores constante en la escritura pública de "Transferencia al patrimonio del fideicomiso mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial" otorgada el 1 de septiembre de 2006 ante el Ab. Geovanny Patricio Vásquez Barros, Notario Suplente Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, así como de los valores de la emisión del segundo tramo a emitirse por la suma de US$ 2'500,000.00;

Que mediante Resolución No. 07-G-IMV-0004366 de 5 de Julio de 2007 se concedió la prórroga de nueves meses calendario a la oferta pública de los valores a emitirse del Segundo Tramo de valores como consecuencia del proceso de titularización llevado a cabo a través del "Fideicomiso Mercantil de Titularización de cartera de Consumo Banco Territorial" administrado por MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" S.A., así como también se aprobó el contenido del prospecto de oferta pública actualizado, el mismo que reemplaza al anterior aprobado mediante resolución No. 06-G-IMV-0006438 de 14 de septiembre de 2006; y se dispuso que se margine en la inscripción del contrato de "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial" administrado por MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" S.A., lo referente a la prórroga concedida;

Que mediante Resolución No. 07-G-IMV-0007767 de 26 de noviembre de 2007, se autorizó la oferta pública de valores a emitirse del tercer Tramo de valores como consecuencia del proceso de titularización llevado a cabo a través del "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial" presentado por MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" S. A., en calidad de Agente de Manejo de dicho proceso hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5'500,000.00); se aprobó el contenido del prospecto de oferta pública correspondiente al Tercer Tramo; se dispuso que en la del contrato de "Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial", administrado por Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation "Fiduciaria del Ecuador" S. A., se margine la transferencia a dicho patrimonio autónomo y la definición de términos para la emisión del Tercer Tramo de Valores constante en la escritura pública de "Transferencia al patrimonio del fideicomiso mercantil de Titularización de cartera de Consumo Banco Territorial" otorgada el 18 de octubre de 2007 ante el doctor Nelson Torres Carrillo, Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, así como de los valores de la emisión del Tercer Tramo a emitirse por la suma de US$ 5'500.00,00;

Que los títulos de contenido crediticio emitidos por el **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACION DE CARTERA DE CONSUMO BANCO TERRITORIAL"** en sus diferentes tramos se inscribieron en el Registro del Mercado de valores, bajo los Nos. 2006-2-02-00565 del 19 de septiembre de 2006 y 2007-2-02-00612 del 28 de Noviembre de 2007, respectivamente;

Que el **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACION DE CARTERA DE CONSUMO BANCO TERRITORIAL"**, fue constituido mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, a cargo del doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el 15 de Mayo de 2006;

Que mediante escritura pública celebrada el 9 de marzo de 2011 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, doctor Nelson Javier Torres Carrillo, se celebró la liquidación y terminación del **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACION DE CARTERA DE CONSUMO BANCO TERRITORIAL"** que celebra la compañía **MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR TERRITORIAL S.A.;**